

CORDOBA, 09 AGO 2017

VISTO: El Expediente N° 0088-112602/2017 y Resolución N° 0233/17 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento legal esta Administración incorporó la cobertura de Acompañamiento Terapéutico al Nomenclador Prestacional de APROSS, conforme detalle que integra el ANEXO I y II.

Que en esta instancia y atento a lo informado por la Sección Salud Mental dependiente de la Subdirección de Jurisdicción de Prestaciones, del cual surge que: *"En el marco de la Resolución N° 233/17 y de acuerdo a lo evaluado por esta Sección, se eleva parámetros de la cobertura de Acompañamiento Terapéutico (...) y de considerarlo adecuado se incorporen a la mencionada práctica."*

Que en ese sentido se acompaña a los presentes ANEXO UNICO, según detalle correspondiente a Módulo I, II y III.

Que a fs. 31, el Área de Asuntos Legales emite Informe de su competencia manifestando que: *"...la inclusión de nuevos parámetros en la cobertura de Acompañamiento Terapéutico sugeridos por Sección Salud Mental, (...) deberá ser la superioridad, quien según cuestiones de mérito y conveniencia, ajuste la cobertura ya reconocida mediante Resolución N° 233/17, a los nuevos parámetros informados por el área técnica a fs. 30."*

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 9277.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Anexo Único propuesto por el Área Salud Mental en relación a la cobertura de Acompañamiento Terapéutico, incluida al Nomenclador Prestacional de APROSS, mediante Resolución N° 233/17, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**Artículo 2°.-** INSTRUYASE a las Áreas pertinentes con el fin de formalizar e implementar lo aprobado en el artículo anterior.-

**Artículo 3°.-** PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y Archívese.-

<b>A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO</b>
Redactó <b>025</b>
Confeccionó 
Controló 

RESOLUCION

N°

**Ab. GUSTAVO A. IAGA**  
Vocal del Directorio  
A. PRO. S. S.

**WALTER VILLARREAL**  
Vocal del Directorio  
A. PRO. S. S.

**Dr. CARLOS RICHARTE AGUIAR**  
Vicepresidente del Directorio  
A. PRO. S. S.

**Dr. RAÚL GIGENA**  
Presidente del Directorio  
A. PRO. S. S.